



LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 4ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 5

Ref. LGEC2017/14bis

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2017, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2017" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

RETIRADA DEL EQUIPO PADELMAR SPORT CENTER

Vista la comunicación remitida en fecha 23 de marzo de 2017 informando de la retirada de la competición del equipo Padelmar Sport Center, procede sancionar al club Marea Verde con multa de 150 euros y a su equipo Padelmar Sport Center con anulación de todos los encuentros disputado por dicho equipo deduciéndose de la clasificación del grupo los resultados de dichos encuentros.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 24 de marzo de 2017

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río